



16

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., _____

REF: 110014003043-2018-00530-00

12.7 NOV. 2020

El Despacho no accede a la solicitud que precede, teniendo en cuenta que si bien es cierto Datacrédito Experian aportó comunicación; lo cierto es que dicha entidad no indica las entidades bancarias donde la sociedad demandada posea cuentas, si no que solicita se le allegue el auto o providencia firmada por el Juez del Despacho para efecto de entregar la información requerida en su totalidad.

No obstante lo anterior, por secretaria oficiése a Datacrédito Experian remitiendo la copia de la providencia de fecha 10 de julio de 2019 [fl.9], comunicación que deberá ser tramitada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 82 del
30 NOV 2020, fijado en la Secretaría
a las 8:00 A.M.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaría

